

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ACTA DE INICIO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 2	

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE: MUNICIPIO: PEQUE – ANTIOQUIA

NIT: 890.982.301-4

CONTRATISTA: DIEGO ALEXANDER GUTIÉRREZ MORALES

IDENTIFICACION: 1.007.110.624

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE DESTINADO PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS 110.5 KM DE VÍAS TERCARIAS A CARGO DE LA ENTIDAD.

VALOR: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000).

PLAZO: EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. NO OBSTANTE, SU EJECUCIÓN SE EXTENDERÁ ÚNICAMENTE HASTA EL AGOTAMIENTO TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS, EVENTO QUE, DE OCURRIR CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO SEÑALADO, DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO SIN QUE ELLO GENERE RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO A FAVOR DEL CONTRATISTA.

FECHA DE INICIO: 1 DE JUNIO DE 2026

TERMINACIÓN: 3 DE AGOSTO DE 2026

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ACTA DE INICIO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 2 de 2	

Entre los suscritos **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.286.441 de Peque, en su calidad de alcalde Municipal de Peque Antioquia, obrando en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE PEQUE** quien se denominará el contratante y por la otra, **DIEGO ALEXANDER GUTIÉRREZ MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.007.110.624**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios No. **2026-PS-111**, que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, de acuerdo a las normas civiles, una vez se verifica el cumplimiento del objeto contractual, a satisfacción realizada a través del secop II de Colombia Compra Eficiente, se procede a las firmas correspondientes y a su ejecución del objeto contractual antes determinado.

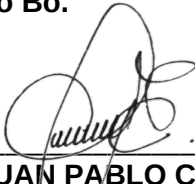


ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Popular 2024-2027



DIEGO ALEXANDER GUTIÉRREZ MORALES
Contratista

Vo Bo.



JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
Secretaría de Planeación y Obras Públicas